

**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SAN FRANCISCO**

**FIN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EL 22 DE OCTUBRE DE 2025**

El próximo día 22 de octubre de 2025 finaliza el plazo para optar a la nacionalidad española conforme a la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática (LMD). A las 23.59 horas (hora local) del 22 de octubre se cerrará la posibilidad de solicitar cita para optar por la nacionalidad española a través de nuestra plataforma informática. Todas las solicitudes que se hagan con posterioridad a esta fecha no podrán ser atendidas.

En este sentido, el Consulado General de España en San Francisco informa de lo siguiente:

1. A partir del 23 de octubre, el sistema informático de citas no registrará más solicitudes de cita para la opción por la nacionalidad española al amparo de la Ley de Memoria Democrática.
2. Aquellas personas que hayan solicitado cita previa a través de la plataforma informática y hayan recibido un justificante de solicitud de cita con firma electrónica (Código Seguro de Verificación o CSV) tendrán garantizada la posibilidad de obtener una cita para poder presentar la documentación físicamente a partir del 23 de octubre. Oportunamente recibirán las credenciales para la obtención de la cita presencial en la fecha de su conveniencia.
3. Aquellas personas que hayan solicitado cita previa a través de la plataforma informática y hayan recibido por correo electrónico su justificante con firma electrónica (Código Seguro de Verificación o CSV), pero cuyas credenciales hayan sido rechazadas posteriormente, no podrán ser atendidas a partir del 23 de octubre.

Esto significa que, si usted ha recibido un mensaje de rechazo de credenciales, debe darse de alta de nuevo a través de la plataforma informática [(Solicitar cita LMD)](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/losangeles/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/citas-ley-memoria-democratica.aspx) antes de esa fecha. Oportunamente recibirá las credenciales para la obtención de la cita presencial en la fecha de su conveniencia.

1. Aquellas personas que solicitaron cita previa con anterioridad a la implantación de la plataforma informática y que ya recibieron las credenciales para la obtención de la cita presencial, pero que no hayan podido obtener cita antes del 22 de octubre, deberán realizar una nueva solicitud de cita a través de la plataforma informática [(Solicitar cita LMD)](https://www.exteriores.gob.es/Consulados/losangeles/es/Comunicacion/Noticias/Paginas/Articulos/citas-ley-memoria-democratica.aspx) antes de esa fecha.

La plataforma les enviará un justificante con firma electrónica (Código Seguro de Verificación o CSV) que garantizará que su solicitud ha entrado en plazo. Oportunamente recibirán las credenciales para la obtención de la cita presencial en la fecha de su conveniencia.

1. Es fundamental que no pierdan acceso al correo electrónico señalado en su solicitud y que verifiquen que las comunicaciones por correo electrónico del Consulado General no ingresen en su bandeja de correo no deseado (spam).
2. Por último, hay que tener en cuenta que pueden registrarse demoras tanto en los plazos para la obtención de credenciales para la cita presencial de presentación de la documentación, como en los plazos de resolución de los expedientes, debido al alto número de solicitudes recibidas, que serán procesadas según la fecha de presentación.